



Coope Ande

REGLAMENTO REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN LLEGÓ LA MANERA PREMIUM DE AHORRAR

- I. **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** Llegó la manera premium de Ahorrar

- II. **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

- III. **GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**
 1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Ahorro Vista Premium.
 2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeandel.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
 3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
 4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica y que tengan todas sus obligaciones al día con la cooperativa.
 5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
 6. Promoción exclusiva para asociados activos que tengan un ahorro vista premium, con saldos iguales o mayores al millón de colones al 30 de cada mes (es decir, que el saldo neto sea igual o mayor a un millón de colones al finalizar el mes)
 7. Se realizará un total de 7 sorteos de junio a diciembre, es decir, un millón por mes.



Coope Ande

REGLAMENTO REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN LLEGÓ LA MANERA PREMIUM DE AHORRAR

8. El ganador se elegirá dentro de los dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.
9. Durante la duración de la campaña, los ganadores solo podrán salir favorecidos por una única vez.
10. El reintegro será aplicado por Coope Ande directamente a la cuenta ahorro Premium del asociado.
11. Coope Ande no se hace responsable por el uso del dinero dentro de la cuenta de ahorro vista premium.
12. Para el mes de octubre del 2023 la dinámica anteriormente mencionada cambiará exclusivamente para este mes con las siguientes condiciones:
 - ✓ Serán 4 ganadores por el mes de octubre, esto quiere decir que es: 1 ganador por semana.
 - ✓ Los sorteos los estaremos haciendo los viernes de cada semana en dicho mes.
 - ✓ Fecha de esta promoción del 1° de Octubre al 31 de octubre 2023
 - ✓ A partir del mes de noviembre se retorna a la dinámica anterior, es decir, un ganador por mes, para culminar finalmente con los últimos 2 ganadores (noviembre y diciembre 2023).

IV. MECÁNICA:

Los asociados de Coope Ande que tengan un saldo mayor o igual al millón de colones en el ahorro vista premium al finalizar el mes (es decir, que el saldo neto sea igual o mayor a un millón de colones al finalizar el mes), quedarán participando en un sorteo mensual de un millón de colones que se acreditará a esta misma cuenta.

V. REQUISITOS:

1. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
2. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
3. El asociado debe tener el producto de ahorro vista premium activo y con un saldo mayor o igual al millón de colones.
4. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.



Coope Ande

REGLAMENTO REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN LLEGÓ LA MANERA PREMIUM DE AHORRAR

VI. SORTEO:

El premio se sorteará en las instalaciones de Coope Ande N° 1 R.L Oficinas Centrales, ubicada en San José, 100 metros este de la Embajada de Nicaragua, Barrio La California. Coope Ande procederá a publicar en las redes sociales autorizadas por la Cooperativa el nombre del ganador, número de identificación y premio correspondiente. La persona que resulte favorecida en esta promoción, autoriza a que su nombre e imágenes así como su número de documento de identificación, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción. Solo podrá reclamar el premio aquella persona que fue declarada como favorecida, quien deberá cumplir con los requisitos descritos anteriormente. El premio no podrá cederse a terceras personas. La persona que no pueda identificarse, y la que presente documentos que no coincidan con los datos que Coope Ande tiene en su base de datos, será descalificada sin derecho a reclamo o apelación alguna.

VII. RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.